

Asunto: LA D.G.T. SE INVENTA SEÑALES DE TRÁFICO EN CONTRA DE LA LEY.

- ¿Ridiculiza la D.G.T. el respeto al Reglamento General de Circulación?
- Expediente CEC 2016 186.

Ref.: 2016_SV_377

Fecha: 16 de noviembre de 2016

Nota de Informativa

¿PUEDO YO TAMBIEN AL IGUAL QUE HACE LA DGT, HACER EXPERIMENTOS EN LA CARRETERA?... LA DGT HACE EXPERIMENTOS ILEGALES CON LAS CARRETERAS... pero con ello se harta a desobedecer el Reglamento general de Circulación.

A través de la denuncia llevada a efecto por el Departamento de Seguridad Vial de Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, se ha solicitado:

1. La inmediata restitución de la seguridad vial en las vías y que se dejen los experimentos para otros escenarios.
2. Se muestre el respeto debido al marco legal del Reglamento General de Circulación.

Nuestro posicionamiento.

- Esta organización ciudadana recomienda el cumplimiento del R.G.C. y resto de las normas de tráfico al objeto de mantener un marco de convivencia en seguridad óptimo.
- Esta organización ciudadana denuncia y desaprueba hacer experimentos en las vías públicas utilizando como “Cavia porcellus” a los ciudadanos usuarios de las mismas
- Esta organización ciudadana DENUNCIA a la D.G.T. por incumplir el Reglamento General de Circulación y hacer publicidad de sus imprudencias.

Mientras la D.G.T. de la mano de la Junta de Castilla y León juegan a hacer experimentos en las carreteras CL-615 y CL-613, por que según ellos el problema es la velocidad, estas carreteras incumplen de forma reiteradas las normas de tráfico en lo referido a su mantenimiento.

La DGT se inventa e instala, en contra de norma, marcas viales y señales verticales ilegales.

Debemos recordar que la modificación de la forma y color de la marca vial de fin de calzada o la incorporación de otra marca vial de color verde, alterando el catálogo oficial de señales de tráfico, es una infracción prevista en el artículo 134.3 sobre “Catálogo oficial de señales de circulación” del Reglamento general de Circulación (R.D. 1428/03).

Dice el artículo referido y olvidado por la D.G.T. que “Las señales que pueden ser utilizadas en las vías objeto de la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial deberán cumplir

las normas y especificaciones que se establecen en este reglamento y en el Catálogo oficial de señales de circulación”.



También se inventa una señal vertical.



Pero el problema es mucho más grave cuando en las referidas carreteras dónde se realizan los experimentos se incumple de forma sistemática el Reglamento General de Circulación por no mantener la vía atendiendo a los criterios técnico legales establecidos, poniéndose en peligro y de esta forma el derecho a la seguridad de los ciudadanos (artículos 139 y otros del R.G.C.).

En este sentido, la CL-615 presenta infracciones graves al Reglamento General de Circulación, afectando imprudentemente a la seguridad vial y asociadas a:

- Señalización vertical asociada a la preferencia de paso desde vías pavimentadas (véase travesías como la de Saldaña y otras localidades, aunque el problema persiste en vía interurbana.
- Terminales de barrera metálica de seguridad de alto riesgo en las zonas de Saldaña, Lobera, etc.
- Vulneración de las normas de plantaciones y seguridad pasiva.

- Paradas de transporte colectivo de viajeros sin señalización reglamentaria, sin carril de aceleración y en zonas de conflicto (intersecciones). Véase a modo de ejemplo la de la intersección con la PP-2416 (Bustillo de la Vega – km 53) o la parada de Renedo de la Vega.



La CL-613 presenta infracciones graves al Reglamento General de Circulación, afectando imprudentemente a la seguridad vial y asociadas a:

- Sistemas de contención de vehículos ilegales.
- Vulneración de las normas de plantaciones y seguridad pasiva.
- Pasos salva cunetas de alto riesgo y sin protección.
- Instalación de carteles distractores de conductores con tiempo superior a 10 segundos de lectura.
- Uso armas de fuego. Señales con impactos de bala.
- Barreras seguridad en obras de paso (Ejemplo puente sobre río Baldeginate).



Como recomendaciones complementarias para ambas carreteras requerimos, ante la ausencia:

- La instalación de Sistemas de protección para Motociclistas en barreras de seguridad metálicas.
- La instalación de señal vertical de STOP en caminos terrizos que desembocan en las vías preferentes pavimentadas.

SEGÚN LA DGT (información divulgada por la DGT el 15 de noviembre de 2016).

La Junta de Castilla y León y la DGT firmaron un convenio marco de seguridad vial, el pasado 17 de octubre, para mejorar la seguridad en las carreteras Autonómicas. Uno de los aspectos de este Convenio es la realización de actuaciones coordinadas para el calmado del tráfico. Esta actuación, pionera en España, va a realizarse en dos carreteras convencionales pertenecientes a la red básica de carreteras de la Junta de Castilla y León: la CL-615 y la CL-613.

Según D.G.T. nos encontramos ante una experiencia piloto en España que ya se ha aplicado con éxito en Suecia y Holanda.

Constituyen una experiencia piloto que se lleva a la práctica en España, por primera vez, aprovechando las realizadas ya en Suecia y Holanda, donde se ha demostrado que las marcas viales de colores generan en los conductores la sensación de estrechamiento del carril para inducirles a moderar su velocidad. Se pretende que el usuario de la vía identifique y vaya asociando estas indicaciones a tramos de carreteras de velocidad controlada, con el fin de que en un futuro cercano, una vez producido el efecto de concienciación en los conductores, no sea necesaria la instalación de sistemas de control de velocidad, y se obtenga una carretera autoexplicativa.

Estas marcas irán acompañadas de señales verticales informativas que recordarán reiteradamente a los conductores que se encuentran en una vía con velocidad especialmente controlada.

La DGT, por su parte, intensificará los controles de velocidad en estas dos carreteras: se instalarán varios radares de tramo que empezarán a funcionar en 2017, se multiplicará la presencia de controles de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y el helicóptero Pegasus sobrevolará ambas carreteras con mayor frecuencia.

Tanto la Junta de Castilla y León como la Dirección General de Tráfico analizarán periódicamente la siniestralidad de estas dos carreteras palentinas a fin de evaluar la eficacia de este nuevo programa de seguridad vial.

Enlace. <http://revista.dgt.es/es/noticias/nacional/2016/11NOVIEMBRE/1114franjas-verdes-tramos-de-carretera-invive-palencia-y-leon.shtml#.WCtmgpszWUk>

Gracias a todos por vuestra colaboración, apoyo y confianza.